



Tribunal Superior de California, Condado de San Mateo

Mazariegos et al. v. Vanguard Cleaning Systems et al.

Causa Número 20-CIV-04267

Aviso de demanda de acción de clase

Autorizado por el Tribunal Superior del Condado de San Mateo

¿Efectuó o efectúa usted trabajos de limpieza como franquiciado de unidades para Vanguard Cleaning Systems, Inc., RR Franchising, Inc., o Buddha Capital Corporation entre el 6 de abril de 2016 y el 24 de noviembre de 2025 y firmó un acuerdo de franquicia sin una cláusula de arbitraje?

Hay una demanda de acción de clase y usted podría ser un miembro de la clase.

Tiene que escoger una opción.

1 Si usted quiere ser parte de la demanda de acción de clase, debe completar el cuestionario adjunto.

2 Si no quiere participar, tiene que optar por no participar

3 Si no cumple los requisitos para ser miembro de la clase, por favor informe a los abogados.

La fecha límite para ambas opciones es el 24 de noviembre de

Cosas importantes a saber:

- Si usted cumple los requisitos para ser miembro de la clase y no toma ninguna medida, seguirá estando sujeto a la causa y sus derechos se verán afectados.
- Usted puede obtener más información en el portal de la red:
www.nka.com/cases/v-z/vanguard-notice/

Indice

Indice.....	3
Acerca de este aviso	4
¿Por qué recibí este aviso?.....	4
¿Cuál es la fecha límite para optar por no participar?	4
¿Quién está en la clase?	4
¿Tengo un abogado en esta demanda?.....	5
Como obtener más información sobre la demanda.....	6
¿De qué se trata esta demanda?.....	6
¿Qué pasará ahora en esta demanda?.....	6
Como decidir qué hacer	7
¿Cuáles son mis opciones si yo personalmente NO efectué trabajo de limpieza?..	7
¿Cuáles son mis opciones si yo personalmente SI efectué trabajo de limpieza?.....	7
Elegir seguir participando en la causa.....	7
¿Qué debo hacer para seguir siendo parte de la causa?	7
¿Qué pasará si no hago nada?	8
Como optar por no participar.....	8
¿Qué pasará si no quiero ser parte de esta causa?	8
¿Cómo opto por no participar?	9
Recursos clave.....	9
¿Cómo puedo obtener más información?.....	9
Prohibida la retaliación.....	10

¿Pueden los demandados tomar represalias en mi contra si participo en esta causa?.....	10
Cuestionario de acción de clase.....	11

Acerca de este aviso

¿Por qué recibí este aviso?

Este aviso es para informarle de una demanda de acción de clase, *Mazariegos et al. v. Vanguard Cleaning Systems Inc. et al.*, interpuesta en nombre de personas que trabajan o han trabajado como franquiciatario de limpieza para Vanguard Cleaning Systems, Inc. ("Vanguard"), RR Franchising, Inc. operando como (d/b/a) Vanguard Cleaning Systems of Southern California y Vanguard Cleaning Systems of Northern California ("RR Franchising"), or Buddha Capital Corporation operando como (d/b/a) Vanguard Cleaning Systems of Sacramento, Vanguard Cleaning Systems of the Central Valley, and Vanguard Cleaning Systems of the Central Coast ("Buddha") (denominados colectivamente como los "Demandados). **Usted recibió este aviso porque podría ser un miembro del grupo de personas afectadas, llamado la "clase".** En este aviso se le proporciona información sobre la causa y se le indica cómo optar por no participar si usted no quiere ser parte de la misma.

Lea este aviso para comprender la causa y determinar si usted es un miembro de la clase. Decida luego si usted quiere seguir participando en la causa u optar por no participar. Si usted tiene preguntas o necesita ayuda, por favor, visite el portal de la red www.nka.com/cases/v-z/vanguard-notice/ o llame al 612-256-3238

¿Cuál es la fecha límite para optar por no participar?

La fecha límite para ser excluido de la causa es el 24 de noviembre de 2025.

¿Quién está en la clase?

Esta es la definición de la clase que aprobó el tribunal:

Todos los individuos que:

- (a) Firmaron un Acuerdo de Franquicia con un “Demandado” (Vanguard Cleaning Systems, Inc.; RR Franchising, Inc.; y/o Buddha Capital Corp.) que estableció una unidad de franquicia (“Franquicia”) y **no** se incluyó un acuerdo de arbitraje y
- (b) Efectuaron servicios de limpieza en California durante el “Periodo de la Clase” (el periodo a partir del 6 de abril de 2016 hasta la fecha de juicio) para cuentas de limpieza de “Vanguard” a las cuales les daba servicio la Franquicia establecida por el Acuerdo de Franquicia firmado por la misma persona.
- (c) PERO EXCLUYENDO:
 - i. Individuos que firmaron un Acuerdo de Franquicia con los Demandados que incluía un acuerdo de arbitraje y
 - ii. Individuos que firmaron un Acuerdo de Resolución de Disputas con Vanguard Cleaning Systems, Inc.

Adicionalmente, se otorgará certificación de clase a dos subclases:

- (a) La **“Subclase RRF”** que incluye a todos los miembros que: (a) firmaron un acuerdo de Franquicia con RFF estableciendo una franquicia;
- (b) La **“Subclase Buddha”** que incluye a todos los miembros que: (a) firmaron un acuerdo de Franquicia con Buddha estableciendo una franquicia;

Por favor tome en cuenta que, para ser elegible para la clase, usted tiene que haber efectuado personalmente servicios de limpieza. Si usted no efectuó personalmente servicio de limpieza, por favor contacte a los abogados (véase la información a continuación) para dejarles saber.

¿Tengo un abogado en esta demanda?

En una demanda de acción de clase, el tribunal designa a los representantes y abogados de la clase para que trabajen en la causa y representen los intereses de todos los miembros de la clase. El tribunal decidió que las firmas de abogados de Rukin Hyland & Riggin LLP y Nichols Kaster LLP están calificados para representar los

derechos de la Clase en esta demanda. Estas firmas se denominan “Abogados de la Clase” y tienen experiencia en el manejo de casos similares. Información adicional sobre estas firmas de abogados está disponible en sus portales de la red: www.rukinhyland.com y www.nka.com. Los siguientes abogados de esas oficinas están manejando el caso, puede contactarlos si desea.

JESSICA RIGGIN (SBN 281712)
jriggin@rukinhyland.com
RUKIN HYLAND & RIGGIN LLP
1939 Harrison Street, Suite 925 Oakland, CA 94612
Teléfono: (415) 421-1800
Facsímil: (415) 421-1700

MATTHEW C. HELLAND (SBN 250451)
helland@nka.com
DANIEL BROME (SBN 278915)
dbrome@nka.com
NICHOLS KASTER, LLP
235 Montgomery Street, Suite 810
San Francisco, CA 94104
Teléfono: (415) 277-7235
Facsímil: (415) 277-7238

Estos son los abogados que están interponiendo esta causa en su nombre. **No se le cobrarán sus servicios**, aunque, previa aprobación del tribunal, sus honorarios podrían ser pagados de la indemnización económica proveniente de cualquier acuerdo que ellos negocien para la clase.

Si usted quiere ser representado por su propio abogado, puede contratar uno a su propio costo.

Como obtener más información sobre la demanda

¿De qué se trata esta demanda?

Los Demandantes presentaron una demanda en el 2020 alegando que los Demandados violaron las leyes de California concernientes a los salarios y las horas de trabajo de los trabajadores al clasificarlos erróneamente como contratistas independientes, y como resultado de esto descontaron inapropiadamente ciertos gastos de negocios de sus pagos y dejaron de pagarles otros.

Los Demandados niegan haber hecho nada malo.

¿Dónde puedo obtener más información?

Usted puede obtener una copia completa de los documentos clave de esta demanda visitando www.nka.com/cases/v-z/vanguard-notice/.

¿Qué pasará ahora en esta demanda?

Los abogados proseguirán con las acciones legales y prepararán la causa para el juicio, a menos que ambas partes decidan llegar a un acuerdo sobre el caso. No hay ninguna garantía de que los Demandantes vayan a ganar, o de que vayan a obtener algún pago de dinero para la Clase.

Como decidir qué hacer

¿Cuáles son mis opciones si yo personalmente NO efectué trabajo de limpieza?

Si usted personalmente no efectuó ningún trabajo de limpieza, usted no cumple la definición de la clase y no está incluido en este caso. Debería completar el cuestionario al final de este aviso y regresarlo según se le indica. Usted también puede ponerse en contacto, por correo, correo electrónico o por teléfono, con los abogados listados en la página 9 e indicar claramente que usted no efectuó personalmente ningún trabajo de limpieza.

Si usted no cumple la definición de la clase porque nunca efectuó trabajo de limpieza no recibirá ningún dinero ni beneficios de la demanda aunque los Demandantes los obtengan como resultado de un juicio o a un acuerdo.

Puede que usted tenga el derecho a presentar su propia causa, ya sea representándose a si mismo, o siendo representado por un abogado que usted escoja y pague, siempre y cuando usted presente el reclamo dentro de ciertos plazos prescritos por ley. Debería hablarlo con su propio abogado pronto para determinar algún plazo legal que tenga que cumplir.

¿Cuáles son mis opciones SI YO personalmente efectué trabajo de limpieza?

Tiene dos opciones, puede seguir participando en la causa y completar y regresar el formulario adjunto, o puede optar por no participar en la causa.

Seguir participando en la causa

¿Qué debo hacer para seguir participando en la causa?

Si usted quiere seguir participando en la causa, debe completar el cuestionario adjunto y regresarlo por correo, correo electrónico o a través del portal de red para el 24 de noviembre del 2025. Si tiene preguntas sobre el cuestionario, debe ponerse en contacto con los abogados que representan a la clase, su información esta detallada en la página 9.

Al regresar el cuestionario y seguir participando en la causa, usted será parte del caso y sus derechos se verán afectados por el resultado. Usted no podrá iniciar, proseguir con, o ser parte de ninguna otra demanda en contra de los Demandados con respecto a los asuntos de este caso.

Si los Demandantes ganan o llegan a un acuerdo, los miembros de la clase pueden tener derecho a un pago de dinero. Si los Demandados ganan, los miembros de la clase no recibirán nada.

¿Qué pasará si no hago nada?

Si usted no hace nada y no completa el cuestionario, aun seguirá

siendo parte de la causa y sus derechos se verán afectados por el resultado. Mas adelante, sin embargo, puede ser que el Tribunal exija que usted conteste otras preguntas, incluyendo las preguntas del cuestionario y/o que proporcione información sobre que tanto trabajo efectuó. Si usted no presenta el cuestionario, la Corte puede determinar que usted está impedido de presentar evidencia en el juicio sobre los servicios de limpieza que usted personalmente efectuó y podría tener que depender de la información promedio de otros Demandantes. Si usted no responde, también es posible que más adelante se le excluya de este caso.

Usted no podrá iniciar, proseguir, o ser parte de ninguna otra demanda en contra de los Demandados con respecto a los asuntos de esta causa. Si los Demandantes ganan o llegan a un acuerdo, los miembros de la clase pueden tener derecho a un pago de dinero. Si los Demandados ganan, los miembros de la clase no recibirán nada.

Cómo optar por no participar

¿Qué pasará si no quiero ser parte de esta causa?

Usted puede optar por no participar.

Si opta por no participar, no tendrá derecho a obtener pago de dinero o beneficios en caso de que los Demandantes los obtengan como resultado de un juicio o acuerdo en esta demanda.

Seguirá teniendo derecho a presentar sus propios reclamos, ya sea representándose a sí mismo o con un abogado que usted escoja y pague, siempre que ejerza ese derecho dentro de ciertos plazos legales. Si se excluye para poder presentar sus propios reclamos contra los Demandados, debería hablar pronto con su propio abogado para determinar si hay algún plazo que tenga que cumplir.

¿Cómo opto por no participar?

Para optar por no participar en la causa, usted debe enviar una carta o correo electrónico a la dirección indicada a continuación que incluya los mismos puntos):

"Por la presente solicito ser excluido de la demanda de acción de clase Mazariegos/Vanguard. Entiendo que, al optar por no participar en el caso, no estaré vinculado por el resultado y no recibiré ningún beneficio que pueda resultar del caso. Mi información de contacto es la siguiente: [Nombre, Dirección, Número de Teléfono, Firma, Fecha]."

Usted debe enviar la carta o correo electrónico antes de la fecha límite del 24 de noviembre de 2025 a una de las siguientes direcciones:

4700 IDS Center
80 South 8th St.
Minneapolis, MN 55402

O a:

VanguardCase@nka.com

Usted debe firmar la solicitud para no ser incluido (aunque sea enviada por correo electrónico), y debe enviarla el 24 de noviembre de 2025 a más tardar.

Recursos clave

¿Cómo puedo obtener más información?

En este aviso se resume la decisión de certificar la causa como una acción de clase. Hay más detalles en los documentos de la causa. Para obtener una copia de los documentos de la causa o respuesta a sus preguntas:

- Comuníquese con los abogados que representan a la clase (información indicada a continuación).
- Visite el sitio portal de la red de la causa en:
www.nka.com/cases/v-z/vanguard-notice
- Acceda al [portal público del tribunal o visite la oficina del

Secretario del Tribunal (dirección indicada a continuación).

Recurso	Información sobre la causa
Portal de red de la causa	www.nka.com/cases/v-z/vanguard-notice/
Telefono	612-256-3238
Linea gratuita	877-448-0492
Sus abogados	JESSICA RIGGIN (SBN 281712) jriggin@rukinhyland.com RUKIN HYLAND & RIGGIN LLP 1939 Harrison Street, Suite 925 Oakland, CA 94612 Teléfono: (415) 421-1800 Facsimil: (415) 421-1700 MATTHEW C. HELLAND (SBN 250451) helland@nka.com NICHOLS KASTER, LLP 235 Montgomery Street, Suite 810 San Francisco, CA 94104 Teléfono: (415) 277-7235 Facsimil: (415) 277-7238
Tribunal (NO CONTACTAR)	Superior Court of San Mateo County Department 4 Courtroom 4C Southern Courthouse, 400 County Center Redwood City, CA 94063

Prohibida la Retaliación

¿Pueden los demandados tomar represalias en contra mía por mi participación en este caso?

No, es ilegal que alguno de los Demandados tome represalias contra usted por participar en esta demanda.

CUESTIONARIO DE LA DEMANDA DE ACCION DE CLASE

Mazariegos v. Vanguard Cleaning Systems

Si va a participar en la acción de clase, por favor complete este formulario. El no presentar este cuestionario puede resultar en que sea excluido de la causa.

Este no es un formulario de reclamo. **Esto no es una comunicación privilegiada entre cliente y abogado.**

Si completa este formulario, la información que proporcione se utilizará en la demanda de acción de clase y se proporcionará tanto a los abogados de los Demandantes como a los de los Demandados; sin embargo, su información de contacto no se compartirá con los abogados de los demandados. Los demandados no pueden tomar represalias contra usted por participar en este caso o presentar este cuestionario.

Por favor responda todas las preguntas con la mayor precisión posible. Al firmar estara confirmando, sujeto a la pena de perjurio, que sus respuestas son verídicas y correctas. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con el abogado de los Demandantes.

1. ¿Durante el período de tiempo del **6 de abril de 2016 hasta el presente**, efectuó usted personalmente servicios de limpieza en California para las cuentas de limpieza de "Vanguard" atendidas por la franquicia (es decir, usted mismo va o iba a las cuentas de Vanguard y hace o hacía el trabajo de limpieza en lugar de que otras personas lo hicieran)? [SÍ / NO]
 - a. Si respondió "Sí" a la Pregunta 1, ¿aproximadamente cuánto del trabajo de limpieza proporcionado por su Franquicia lo efectuó usted personalmente durante este período de tiempo (en comparación con el trabajo de limpieza efectuado por otras personas)?
 - ☐ Más del 75%
 - ☐ Entre el 50% y el 75%
 - ☐ Alrededor del 50%
 - ☐ Entre el 25% y el 50%
 - ☐ Menos del 25%
 - b. Si respondió "SI" a la Pregunta 1, ¿aproximadamente cuánto del tiempo que usted pasó trabajando con las cuentas de limpieza de Vanguard involucraba la supervisión de otros individuos que estaban efectuando trabajo de limpieza (tales como parientes, ayudantes o empleados) en comparación al tiempo que usted pasaba efectuando trabajo de limpieza?

- ☐ Más del 75%
 - ☐ Entre el 50% y el 75%
 - ☐ Alrededor del 50%
 - ☐ Entre el 25% y el 50%
 - ☐ Menos del 25%
- c. Si respondió "SI" a la Pregunta 1, ¿efectuó usted personalmente servicios de limpieza en California para las cuentas de limpieza de "Vanguard" atendidas por la franquicia durante el periodo de tiempo del **6 de abril de 2019 hasta el presente?** [SÍ / NO] (Tenga en cuenta que esta pregunta se refiere a un periodo más corto de tiempo que el de la Pregunta 1)
2. Durante el periodo de tiempo del **6 de abril de 2016 al presente**, ¿pagó usted personalmente (es decir de sus fondos personales) gastos que tuvo la Franquicia como resultado de proveer servicios de limpieza para cuentas de "Vanguard" (tales como costos de herramientas, equipo, productos químicos de limpieza, suministros de limpieza o gasolina)? [SÍ / NO]
- a. Si respondió "SI" a la Pregunta 2, ¿aproximadamente cuánto de los gastos los pagó usted personalmente (en comparación con cantidades pagadas por algún otro individuo o entidad) durante el periodo del **6 de abril del 2016 al presente?**
- ☐ Más del 75%
 - ☐ Entre el 50% y el 75%
 - ☐ Alrededor del 50%
 - ☐ Entre el 25% y el 50%
 - ☐ Menos del 25%
- b. Si una entidad comercial pago alguno de los gastos en los que incurrió la franquicia como resultado de proveer servicios de limpieza para las cuentas de "Vanguard" (como el costo de herramientas, equipos), productos químicos de limpieza, suministros de limpieza o gasolina), ¿aproximadamente cuánto de los gastos pagó la entidad comercial?
- ☐ Más del 75%
 - ☐ Entre el 50% y el 75%
 - ☐ Alrededor del 50%
 - ☐ Entre el 25% y el 50%
 - ☐ Menos del 25%
- c. ¿Aproximadamente cuánto de estos gastos, si es el caso, fueron pagados por alguien que no sea usted o la entidad comercial mencionada anteriormente (si corresponde)?

- ☐ Más del 75%
- ☐ Entre el 50% y el 75%
- ☐ Alrededor del 50%
- ☐ Entre el 25% y el 50%
- ☐ Menos del 25%

Después de responder las preguntas, complete el formulario que viene a continuación y envíelo por correo O por correo electrónico a la dirección proporcionada. También puede enviar sus respuestas a través del PORTAL DE LA RED.

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, DECLARO, SUJETO A LA PENA DE PERJURIO SEGÚN LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA QUE LAS RESPUESTAS ANTERIORES SON VERIDICAS Y CORRECTAS.

Fecha _____

Firma _____

Nombre (escrito a mano o con maquina): _____

Dirección: Calle: _____

Ciudad, Estado, Código Postal _____

Número de teléfono, incluyendo el código de área [OPCIONAL] _____

Complete el formulario y envíelo por correo postal o por correo electrónico a la dirección que figura a la derecha, o llene el formulario en el portal de la red:

<https://nka.formstack.com/forms/vanguard>.

4700 IDS Center
80 South 8th Street
Minneapolis, MN 55402
VanguardCase@nka.com
<https://nka.formstack.com/forms/vanguard>